

JUZGADO FEDERAL

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de 1° Instancia N° 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/POUZA DANIEL y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 76.272)", se ha dispuesto, que el Martillero Señor Natalio A. Carlucci (C.U.I.T. N° 20-06186299-5), proceda a vender en pública subasta el día 12 de Febrero de 2009 a las 11 horas en el juzgado de Circuito y Falta N° 3 de la Ciudad de Las Rosas, sito en calle San Martín N° 269 de esa ciudad, provincia de Santa Fe, ó el siguiente día hábil a la misma hora y el mismo lugar si aquel resultare feriado, con la base de \$ 84.000. En caso de no haber postores por esa base, el martillero ofrecerá el bien seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, o sea la suma de \$ 63.000, y si así tampoco se vendiere, se ofrecerá nuevamente con segunda retasa del 25% respecto del último monto, o sea la suma \$ 47.250. Todo ello de los inmuebles que a continuación se describen: Primero: el lote señalado con la letra "a Dos" en el plano de mensura y subdivisión registrado bajo el N° 97.501 del año 1978 confeccionado por el Ingeniero, Civil Lenadro Campagnini, ubicado en la calle Chacabuco entre las de Tucumán y Mendoza, a los 7,90 metros de la última hacia el Norte, que mide: 9,97 mts de frente al Este, por 18 mts de fondo. Encierra una superficie total de ciento setenta y nueve mts, cuarenta y seis decímetros cuadrados; lindando: al Este, con calle Chacabuco; al Oeste, en parte con Roberto A. Amaya y en parte con el lote 3 (que a continuación se describirá); al Norte, con Felipe Domínguez; y al Sud, con el lote a.3) del plano citado. Inscripto al T° 163 F° 92 N° 206.135. Departamento Belgrano. Segundo: el lote señalado con el n° Tres en el plano de mensura y subdivisión registrado bajo en n° 45.547 del año 1966 confeccionado por el Agrimensor Hugo Rubén Fernández, ubicado en el interior de la manzana, a los 16,90 mts de calle Mendoza hacia el Norte, y a los 18 mts de calle Chacabuco hacia el Oeste, que mide, 18 mts de sus lados Norte y Sur, por 9,57 mts de sus lados Este y Oeste. Encierra una superficie total de ciento sesenta y dos metros, veintiséis decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con Primo Boemo; al Sud, con el lote 4; al Este con Francisco Rostagno; y al Oeste, con Italo Navone. Inscripto al T° 163 F° 91 N° 206.134. Departamento Belgrano. A nombre de los demandados: Señor Daniel Isidro Pouza, D.N.I. N° 10.782.563 y la Señora Graciela Teresa Farre, D.N.I. N° 12.841.386. Según el Certificado N° 175.805 agregado en autos, del Registro General Rosario, sobre el dominio se registra anotada una hipoteca de primer grado, a saber: inscripta al T° 412 "A" F° 434 N° 224.168 de fecha 03/05/93, por la suma de U\$S 30.000 a favor de la actora y que se ejecuta en estos autos. Se registra anotado además los siguientes embargos, a saber: inscripto al T° 113 E F° 4783 F° 4784 N° 354.767 y N° 354.768 de fecha 11/06/04, por la suma de \$ 6.720, en autos "Asociación Italiana de SS.MM.U y B c/Paoloni Eugenio y Otros s/Demanda Ejecutiva" Expte. N° 122/97, orden juzgado de Circuito N° 23 de Las Rosas, Santa Fe. El inmueble saldrá a la venta en la condición de ocupado, según constancia obrante en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% de seña más el 3% de comisión al martillero, más IVA sobre dicha comisión (21%), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal y para estos obrados al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. El inmueble saldrá a la venta, como si estuviere libre de deudas con respecto a la Administración Provincial de Impuestos y a la Municipalidad de Las Rosas; siendo a cargo del comprador, el IVA, si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Se hace saber que de conformidad a lo normado por el art. 598 inc. 7° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, no procederá la compra en comisión. Dispónese la exhibición del bien los días 9 y 10 de febrero de 2009, en el

horario de 10 a 11 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "El Tribunal de Comercio" por el término de ley. Rosario, 10 de Diciembre de 2008. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

\$ 102□57242□Dic. 29 Dic. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA OLGA ENCINA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "DONATTI MARCELO E. c/MIENTRAS S.A. s/EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° 842/01, se ha dispuesto que la Martillera María Olga Encina, remate en pública subasta el próximo día 12 de Febrero de 2009, a las 18 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238 de Rosario, sobre la base de \$ 13.500, de no haber oferentes con retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta, del 50% de la base, lo siguiente: "Un automotor marca Toyota, modelo Hilux 4x2 cab. simple DLX, tipo pick-up, motor marca Toyota N° 3L4361748, chasis marca Toyota N° 8AJ31LN86V9501226, dominio BNN 673. Informa el Registro Automotor N° 2 de Rosario lo siguiente: Que el Dominio se encuentra en real forma a nombre del demandado, y que registra Embargos: 1) Inscripto en fecha 08/10/08 por \$ 15.000, en los presentes autos y Juzgado. No registra Inhibiciones. Sí registra prenda a favor de Miguel Giacobbo por \$ 9.000 inscripta en fecha 14/03/01 y reinscripta el día 05/03/07. El automotor saldrá a la venta en las condiciones y estado en que se encuentra, según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate la totalidad del valor alcanzado y el 10% del mismo valor como comisión del Martillero, en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio de satisfacción del Martillero. Estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, multas y/o patentes que se adeudaren e IVA si correspondiere. La posesión será entregada dos días hábiles posteriores a la subasta. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C.. De resultar inhábil el día fijado, se efectuará el día hábil posterior a la misma hora y lugar. El automotor podrá ser revisado en calle Salta N° 3133 de Rosario, en el horario de 10 a 12 hs., el día 10 de Febrero de 2009, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en los Estrados de Tribunales. En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P. se deja constancia que el N° de CUIT del demandado es 30-68990743-8 y el N° de CUIT del Martillero actuante es 27-5415595, lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 18 de Diciembre de 2008. Patricia Glencross, secretaria.

\$ 150□57252□Dic. 29 Feb. 2